

Constancia de PEP

PERMISO ESPECIAL DE PERMANENCIA

Su Permiso Especial de Permanencia ha sido finalizado de manera satisfactoria.

Instrucciones:

1. Recorte su **Permiso Especial de Permanencia PEP**
2. En el espacio para la foto, debe pegar una fotografía del dueño del Permiso Especial de Permanencia la cual debe tener un tamaño de 3x4 cms y Fondo Blanco.
3. Tenga en cuenta que el tamaño del documento es de 8,5x5,5 cms y no puede ser modificado.
4. Plastifique el documento.



Tenga Presente:

1. El Permiso Especial de Permanencia (PEP) tendrá una vigencia de noventa (90) días calendario, prorrogables de manera automática por periodos iguales hasta el término máximo de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su renovación, sin que medie solicitud del titular del mismo.
2. El Permiso Especial de Permanencia permite ejercer cualquier actividad u ocupación legal en el país.
3. Es de carácter personal e intransferible.
4. El Permiso Especial de Permanencia (PEP) deberá ser presentado ante las autoridades colombianas en compañía del Pasaporte o del Documento Nacional de Identidad.

Causales de Cancelación:

1. Cualquier tipo de alteración de este documento generará su invalidez.
2. Uso inadecuado del Permiso Especial de Permanencia (PEP).
3. Infracción a la normatividad migratoria.
4. Verificaciones posteriores al registro inicial, que den cuenta de infracciones al ordenamiento jurídico colombiano.
5. Salir y permanecer fuera del país por un término superior a noventa (90) días calendario.
6. Cuando se considere inconveniente la presencia del extranjero en el territorio nacional.
7. Lo anterior, sin perjuicio de las actuaciones administrativas o judiciales a que haya lugar según corresponda.